

Caso Nro. 2577-17-EP

RAZÓN. – Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los nueve, diez y once días del mes de noviembre de dos mil veintiuno, se notificó a las partes procesales dentro del **caso Nro. 2577-17-EP**, con copia certificada del **auto de avoco conocimiento de 9 de noviembre de 2021** y los anexos correspondientes, en los correos electrónicos y domicilios de los señores: **1) a Walter Rivera León en calidad de Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Esmeraldas** en los correos electrónicos: warile@hotmail.com; procuraduria@esmeraldas.gob.ec; gadesmeraldas@gmail.com; procuraduria@esmeraldas.gob.ec; djuridico2012@gmail.com; **mediante el Oficio-CC-JAG-2021-219** enviado a través del sistema de correos postales de este organismo AGEPECOURIER S.A. el día 10 de noviembre de 2021; **2) a la María Disnarda Llanire Calberto Tello** en el correo electrónico: garimariny@gmail.com; manuelamon2@hotmail.com; pepe_carrilloj@hotmail.com; fragaasociados@hotmail.com; mediante boletaS el 11 de noviembre de 2021, en la **Casilla Constitucional No. 124** de éste organismo; y en las **Casillas Judiciales No. 90, 3821 y 4752** de la **Corte Provincial de Justicia de Pichincha**; **3) a Fabricio Vásquez Valencia** en el correo electrónico: gvasquez@pg.gob.ec; gvasquez2992@hotmail.com; **4) a Enrique Cabrera Estacio, Rita del Carmen Toledo Pérez, Rita Ivett Cabrera Toledo, Lisette Cabrera Toledo, Enrique Augusto Cabrera Toledo y Riquelme Segura Lara** en el correo electrónico: asegura1@hotmail.es; la **Sala Única Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Esmeraldas dentro del juicio Nro. 08282-2016-01370** mediante **OFICIO-CC-JAG-2021-218** de fecha 10 de noviembre de 2021, ingresado electrónicamente al sistema de ingresos de escrito de la Función Judicial – eSatje, página: <https://appsj.funcionjudicial.gob.ec/ventanillaVirtual/index.xhtml>; al juez doctor Juan Agustín Jaramillo Sarche en el correo electrónico institucional: juan.jaramillos@funcionjudicial.gob.ec; a la jueza doctora Elvia del Pilar Montaña Mina en el correo electrónico institucional: elvia.montano@funcionjudicial.gob.ec; al juez doctor Efraín Iván Guerrero Drouet en el correo electrónico institucional: efrain.guerrero@funcionjudicial.gob.ec; **5) A la Procuraduría General del Estado** en los correos electrónicos: jveintimilla@pge.gob.ec ; marco.proanio@pge.gob.ec ; alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec; Conforme consta de los documentos adjuntos. - **LO CERTIFICO.**
Quito, D.M. 11 de noviembre de 2021.

Abg. Luis Alexis Reyes Giler
ACTUARIO DEL DESPACHO

Notificación del Caso No. 2577-17-EP, Corte Constitucional del Ecuador



Luis Reyes

Para warile@hotmail.com; procuraduria@esmeraldas.gob.ec; gadesmeraldas@gmail.com; procuraduria@esmeraldas.gob.ec; djuridico2012@gmail.com; garimariny@gmail.com; manuelamon2@hotmail.com; pepe_carrilloj@hotmail.com; fragaasociados@hotmail.com; gvasquez@pg.gob.ec; gvasquez2992@hotmail.com; asegura1@hotmail.es; jveintimilla@pge.gob.ec; marco.proanio@pge.gob.ec; alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec; juan.jaramillos@funcionjudicial.gob.ec; elvia.montano@funcionjudicial.gob.ec; efrain.guerrero@funcionjudicial.gob.ec

martes 9/11/2021 21:42

CCO Francisco Albuja; María Eugenia Díaz Coral; Andrea León

 Mensaje enviado con importancia Alta.

 acto_impugnado_2577-17-ep (apelación).pdf 137 KB	 AVOCO Caso No. 2577-17-EP.pdf 199 KB	 demanda_2577-17-ep.pdf 82 KB
--	---	---

Por medio de la presente, la **Corte Constitucional del Ecuador** le informa que dentro del **caso Nro. 2577-17-EP, acción extraordinaria de protección**, se ha emitido una **providencia** de fecha **09 de noviembre de 2021**, la cual, se adjunta como documento adjunto en el presente correo para su conocimiento y cumplimiento.

Nota Importante: Se recuerda a las partes procesales que este correo electrónico institucional es un medio de notificación autorizado y plenamente válido por este organismo.

Los escritos o requerimientos dentro de la presente causa **Nro. 2577-17-EP, acción extraordinaria de protección**, deberán ser cargados directamente en la página web de la Corte Constitucional: <https://www.corteconstitucional.gob.ec/> opción Servicios en Línea, **Ingreso al SACC**, con una firma electrónica válida, señalando asimismo, sus correos electrónicos para futuras notificaciones.

Se pone a su disposición el siguiente enlace web de acceso directo para cargar el escrito: <https://n9.cl/ingresodeescritos>

Comparto el manual para ingreso de escritos en caso de tener inconvenientes: <https://portal.corteconstitucional.gob.ec/ManualesSacc/ManualIngresoEscritos.pdf>

Comparto el vídeo que contiene el manual para remisión de escritos: <https://youtu.be/VkPp6JbnIEI>

En caso de que los usuarios no cuenten con firma electrónica, deberán acercarse directamente a las oficinas de la Corte Constitucional (**horario 08:00 hasta las 16h30**) en la ciudad de **Quito**, en la siguiente dirección: **José Tamayo E10-25 y Lizardo García**. O, en su defecto en la oficina regional en la ciudad de **Guayaquil: Calle Pichincha y Av. 9 de Octubre. Edificio Banco Pichincha 6to Piso.**

Para consultar el estado de la causa favor ingresar en la página web: <https://n9.cl/buscadorcausas>

No se puede entregar: Notificación del Caso No. 2577-17-EP, Corte Constitucional del Ecuador
Microsoft Outlook

 Esta es la versión más reciente, aunque ha realizado cambios en otra copia. Haga clic aquí para ver el resto de versiones.

Enviado martes 9/11/2021 21:42

Para Luis Reyes

No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos:

gvasquez@pg.gob.ec (gvasquez@pg.gob.ec)

El mensaje no se pudo entregar. El sistema de nombres de dominio (DNS) ha informado que el dominio del destinatario no existe.

Póngase en contacto con el destinatario por algún otro medio (por teléfono, por ejemplo) y pídale que le diga a su administrador de correo electrónico que parece que su dominio no está registrado correctamente en el registrador de dominios. Proporciónale los detalles del error que se muestran a continuación. Es probable que el Administrador de correo electrónico del destinatario sea el único que puede solucionar este problema.

Para obtener más información y consejos para solucionar este problema, vea este artículo:
<https://go.microsoft.com/fwlink/?LinkId=389361>.

No se puede entregar: Notificación del Caso No. 2577-17-EP, Corte Constitucional del Ecuador

Microsoft Outlook

 Esta es la versión más reciente, aunque ha realizado cambios en otra copia. Haga clic aquí para ver el resto de versiones.

Enviado martes 9/11/2021 21:42

Para Luis Reyes

No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos:

procuraduria@esmeraldas.gob.ec (procuraduria@esmeraldas.gob.ec)

Se ha producido un error de comunicación durante la entrega de este mensaje. Intente reenviar el mensaje más tarde. Si el problema persiste, póngase en contacto con el administrador de correo electrónico.

procuraduria@esmeraldas.gob.ec (procuraduria@esmeraldas.gob.ec)

No se ha podido entregar el mensaje porque contiene caracteres que no reconoce el servidor de correo electrónico del destinatario.

Para solucionar este problema, configure el programa de correo electrónico para enviar mensajes mediante un conjunto de UTF-8 de caracteres diferentes. En Outlook, por ejemplo, puede realizar este cambio en Opciones > Opciones avanzadas > Opciones internacionales y después reenvíe el mensaje. Si el problema persiste, reenvíe este mensaje a su administrador de correo electrónico.

Para los administradores de correo electrónico

Este problema se produjo porque el mensaje se envió con el juego de caracteres UTF-8 que no es compatible con el sistema de correo electrónico receptor. Para solucionar este problema, el remitente puede intentar enviar el mensaje mediante un conjunto de caracteres admitidos, diferentes. O bien, si su servidor de correo lo permite, puede solicitar la administración de correo electrónico del destinatario para configurar su servidor de correo e

No se puede entregar: Notificación del Caso No. 2577-17-EP, Corte Constitucional del Ecuador

Microsoft Outlook

 Esta es la versión más reciente, aunque ha realizado cambios en otra copia. Haga clic aquí para ver el resto de versiones.

Enviado martes 9/11/2021 21:42

Para Luis Reyes

No se pudo entregar a estos destinatarios o grupos:

gvasquez2992@hotmail.com (gvasquez2992@hotmail.com)

Se ha producido un error de comunicación durante la entrega de este mensaje. Intente reenviar el mensaje más tarde. Si el problema persiste, póngase en contacto con el administrador de correo electrónico.

Información de diagnóstico para los administradores:

Generando servidor: MN2PR20MB2798.namprd20.prod.outlook.com

gvasquez2992@hotmail.com

Remote Server returned '550 5.5.0 Requested action not taken: mailbox unavailable (S2017062302).'

Encabezados de mensajes originales:

ADCSesl: i=1: s=ms-exch256: s=msselector9901: d=microsoft.com: c=none:

Ventanilla Virtual para el ingreso de escritos: CONSTITUCIONAL - No Proceso: 08282201601370



Función Judicial del Ecuador <sender@funcionjudicial.gob.ec>
Para Luis Reyes

← Responder

↩ Responder a todos

→ Reenviar



miércoles 10/11/2021 15:23

Su solicitud ha sido enviada exitosamente, favor espere la respuesta del ingreso de su escrito en el SATJE; en caso de no recibir respuesta en 24 horas, por favor acercarse a la dependencia judicial.

DATOS DE LA CAUSA:

Número de causa: 08282201601370

Materia: CONSTITUCIONAL

Tipo acción: GARANTÍAS JURISDICCIONALES DE LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES

Judicatura: SALA UNICA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE ESMERALDAS

Provincia: ESMERALDAS

Cantón: ESMERALDAS

DATOS DEL ESCRITO:

Motivo del escrito: OFICIO-CC-JAG-2021-218

Cédula del remitente: 1721244927

Presentado por: REYES GILER LUIS ALEXIS

Parte procesal: Corte Constitucional del Ecuador

A favor de: Juez Constitucional Dr. Agustín Grijalva Jiménez

Correo electrónico: luis.reyes@cce.gob.ec

Casillero electrónico: 1721244927

Documentos cargados:

- 1_08282-2016-01370_20211110_ESCRITO_Oficio No. 218 - Caso No. 2577-17-EP - Sala Única Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Esmeraldas.pdf-(ESCRITO ORIGINAL)
- 2_08282-2016-01370_20211110_AVOCO Caso No. 2577-17-EP.pdf-(Anexo)
- 3_08282-2016-01370_20211110_acto_impugnado_2577-17-ep (apelación).pdf-(Anexo)
- 4_08282-2016-01370_20211110_demanda_2577-17-ep.pdf-(Anexo)

Quito D.M., 10 de noviembre de 2021

OFICIO-CC-JAG-2021-218

DESTINATARIO:

Sala Única Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Esmeraldas dentro del juicio **No. 08282-2016-01370**

Dirección: calles Hilda Padilla y Luis Tello Las Palmas. Tefl. 06-2997500, ext. 64545
Esmeraldas, provincia de Esmeraldas

Asunto:

Notificación de providencia dentro del caso No. 2577-17-EP, acción extraordinaria de protección.

De mis consideraciones. –

Por disposición expresa del juez constitucional doctor Agustín Grijalva Jiménez, y para los fines pertinentes, adjunto la providencia de 09 de octubre de 2021, emitida dentro del **caso No. 2577-17-EP, acción extraordinaria de protección**, en la parte pertinente se le dispone a usted lo siguiente:

"2. Requiérase el informe de descargo a los jueces accionados conforme lo preceptuado en los artículos 86 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional y 71 de la CRSPCCC, para el efecto, **oficiése a los jueces de la Sala Única Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Esmeraldas** que resolvieron la causa signada con el No. **08282-2016-01370**, quienes, en el **término de cinco días** contados a partir de la notificación de esta providencia deberán remitir a este despacho un informe debidamente motivado de descargo sobre los argumentos que fundamentan la presente acción extraordinaria de protección, la misma que se adjunta a esta providencia, debiendo asimismo señalar correo electrónico para futuras notificaciones." (énfasis del texto original)

Particular que se pone en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Luis Alexis Reyes Giler

ACTUARIO-DESPACHO

JUEZ CONSTITUCIONAL AGUSTÍN GRIJALVA JIMÉNEZ

Corte Constitucional del Ecuador

Correo Electrónico: luis.reyes@cce.gob.ec

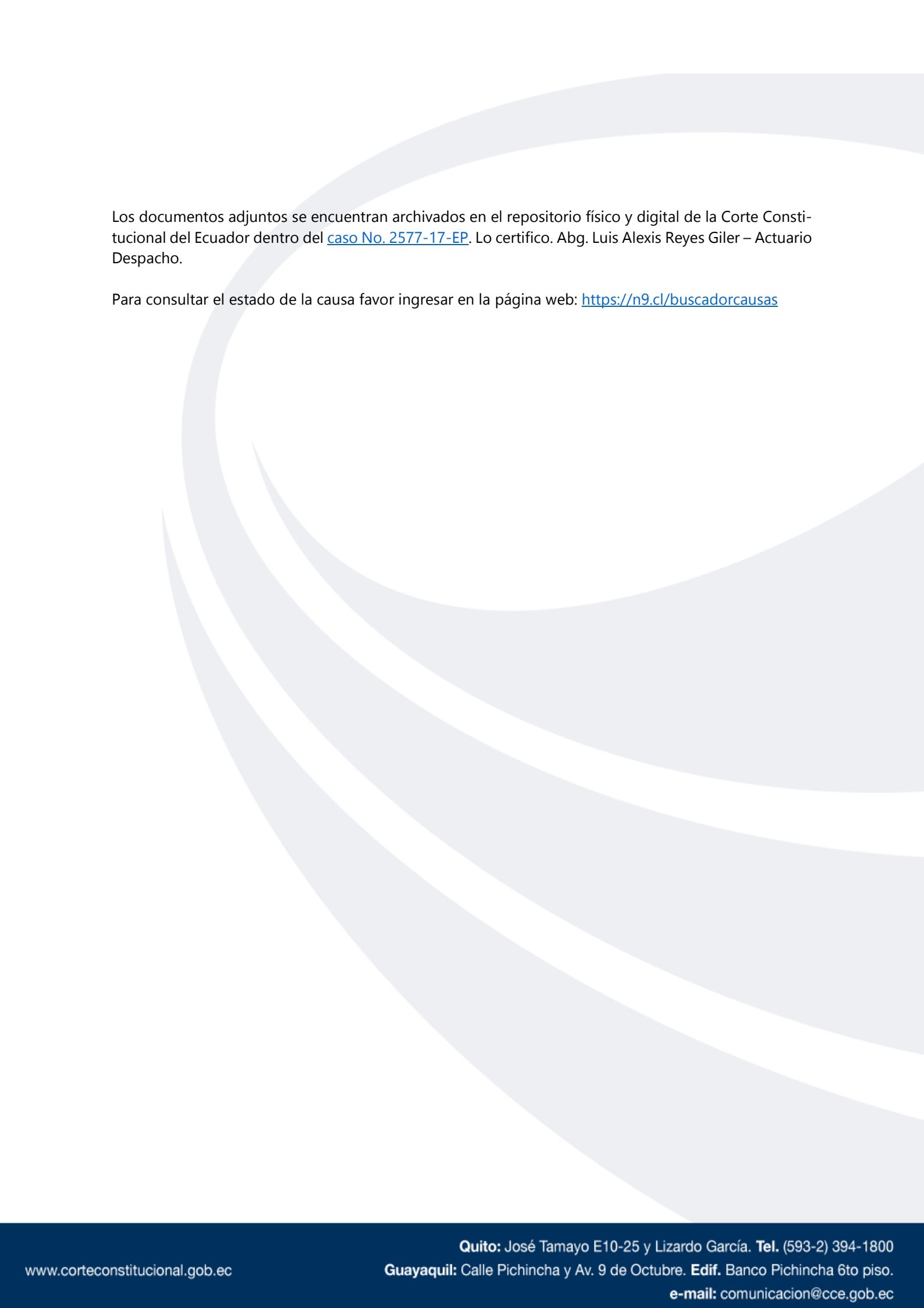
Telf. 02 – 394 1800 ext. 4004 /0999702870

cc. LARG/agj

Adjunto: providencia de avoco conocimiento de 09/11/2021: 2 fojas

Demanda de AEP: 3 fojas

Decisión judicial impugnada: 8 fojas



Los documentos adjuntos se encuentran archivados en el repositorio físico y digital de la Corte Constitucional del Ecuador dentro del [caso No. 2577-17-EP](#). Lo certifico. Abg. Luis Alexis Reyes Giler – Actuario Despacho.

Para consultar el estado de la causa favor ingresar en la página web: <https://n9.cl/buscadorcausas>

URGENTE

Quito D.M., 10 de noviembre de 2021

OFICIO-CC-JAG-2021-219

DESTINATARIO:

ING. LUCIA DE LOURDES SOSA ROBINZON, EN SU CALIDAD DE ALCALDESA DE ESMERALDAS, y AB. DEYSI TERAN EGUES, PROCURADORA SINDICA DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ESMERALDAS.

Dirección: OLMEDO ENTRE ROCAFUERTE Y JUAN MONTALVO EN EL EDIFICIO DE LA ALCALDIA, FONO 062995220;
Cantón Esmeraldas, provincia de Esmeraldas

Asunto:

Notificación de providencia dentro del caso No. 2577-17-EP, acción extraordinaria de protección.

De mis consideraciones. –

Por disposición expresa del juez constitucional doctor Agustín Grijalva Jiménez, y para los fines pertinentes, adjunto la providencia de 09 de noviembre de 2021, emitida dentro del **caso No. 2257-17-EP, acción extraordinaria de protección**, en la parte pertinente se le dispone a usted lo siguiente:

"1. Continúese con la sustanciación de la presente causa y previo a emitir el respectivo proyecto de sentencia conforme lo previsto en el Art. 30 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional ("CRSPCCC") se dispone notificar: a) al legitimado activo de la causa, esto es a Walter Rivera León, en su calidad procurador síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas y de procurador especial del entonces Alcalde de dicho GAD, b) a su contraparte en el proceso originario, esto es a María Disnarda Llanire Calberto Tello, c) a los legitimados pasivos, es decir, a los jueces de la Sala Única Multicompetente de la Corte Provincial de Justicia de Esmeraldas, quienes en término de cinco días contados desde la notificación de este auto, deberán señalar los correos electrónicos a través de los cuales recibirán futuras notificaciones conforme a lo resuelto en la Resolución No. 005-CCE-PL-2020. Para el efecto, se pone a disposición de los usuarios la herramienta tecnológica SACC (Sistema Automatizado de la Corte Constitucional) accediendo a la página: <https://n9.cl/ingresodeescritos>." (énfasis añadido)

Particular que se pone en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Luis Alexis Reyes Giler

ACTUARIO-DESPACHO

JUEZ CONSTITUCIONAL AGUSTÍN GRIJALVA JIMÉNEZ

Corte Constitucional del Ecuador

Correo Electrónico: luis.reyes@cce.gob.ec

Telf. 02 – 394 1800 ext. 4004 /0999702870

cc. LARG/agj

Adjunto: providencia de 09/11/2021: 1 fojas

Acto judicial impugnado: 4 fojas

Demanda de AEP: 2 fojas

URGENTE

Los documentos adjuntos se encuentran archivados en el repositorio físico y digital de la Corte Constitucional del Ecuador dentro del **caso No. 2577-17-EP**. Lo certifico. - Abg. Luis Alexis Reyes Giler – Actuario del Despacho de la Corte Constitucional del Ecuador.

Para consultar el expediente electrónico del caso en mención favor ingresar en la página web:
<https://n9.cl/buscadorcausas>